



MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

OFICINA TÉCNICA DE NAPO – MIDUVI

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

1 DE ENERO – 31 DE DICIEMBRE 2018

Enero 2019

Contenido

Introducción	3
1. Datos generales de la autoridad que rinde cuentas	4
1.1. Nombre	4
1.2. Cargo	4
1.3. Institución	4
1.4. Sede administrativa	4
1.5. Cobertura Geográfica:	4
1.6. Población estimada	4
1.7. Período del cual rinde cuentas	4
1.8. Fecha de elaboración del Informe	4
2. Gestión realizada sobre Banco de suelo	4
3. Planificación	5
3.1. Planes estratégicos institucionales	5
3.2. Relación con los objetivos del Plan Nacional para el Buen Vivir	5
4. Presupuesto.....	5
4.1. Presupuesto del período que se rinde cuentas.....	5
4.2. Avance del cumplimiento de programas y proyectos	5
5. Participación Ciudadana	5
5.1. Mecanismos de participación ciudadana Implementados.....	5
5.2. Nivel de Cumplimiento de los compromisos asumidos con la comunidad.....	5
5.3. Mecanismos de control social.....	5
6. Transparencia y acceso a la información pública de la gestión institucional y de su rendición de cuentas	5
6.1. Mecanismos utilizados para que la ciudadanía acceda a la información	5
6.2. Transparencia y acceso a la información	6
7. Recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la función de Transparencia y Control Social, y la Procuraduría General del Estado	6
7.1. Implementación de recomendaciones o pronunciamientos emanados de las autoridades de la Función de Transparencia y Control Social, la Procuraduría General del Estado y Contraloría General del Estado	6

Introducción

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 208, indica:

“Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley;

1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.
2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”

El artículo 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) y el 93 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), señala que las instituciones y entidades del Sector Público deben rendir cuentas sobre:

- Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
- Cumplimiento de objetivos y el plan de la entidad.
- Planes operativos anuales.
- Ejecución del presupuesto institucional (presupuesto aprobado y ejecutado).
- Presupuesto general y presupuesto participativo.
- Contratación de obras y servicios.
- Procesos de contratación pública.
- Cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos emanados por la Función de Transparencia y Control Social (FTCS) y por la Procuraduría General del Estado (PGE).
- Adquisición y enajenación de bienes.
- Compromisos asumidos por la comunidad.
- Presentación de balances y cumplimiento de obligaciones, en los casos mencionados en la ley.
- Los que sean de trascendencia para el interés colectivo.

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda como entidad de la función Ejecutiva, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, leyes y demás normas legales vigentes, a continuación se presenta el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente a la gestión de esta Cartera de Estado para el año 2018, mismo que ha sido elaborado en el marco de los procedimientos contenidos en la “Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva”.

1. Datos generales de la autoridad que rinde cuentas

1.1. Nombre

Arq. Marcelo Barberan

1.2. Cargo

Director Oficina Técnica

1.3. Institución

Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

1.4. Sede administrativa

Provincia de Napo

1.5. Cobertura Geográfica:

Provincia de Napo

1.6. Población estimada

125.538 habitantes al 2018 (Fuente: proyecciones poblacionales del INEC)

1.7. Período del cual rinde cuentas

1 de enero – 31 de diciembre 2018

1.8. Fecha de elaboración del Informe

25 de Enero de 2019

2. Gestión realizada sobre Banco de suelo

Durante el año 2018, la Oficina Técnica MIDUVI Napo en relación al plan de gobierno “Casa para Todos”, y su modelo de gestión a través del banco de suelos, ha gestionado un total de 23 lotes de terrenos ubicados en los cantones de Carlos Julio Arosemena Tola, Archidona y Tena, dentro de la provincia Napo.

Identificándose en el cantón Carlos Julio Arosemena Tola, 1 predio con un área de 3600 m², con un avalúo catastral valorado en 54.000 dólares, en el cantón Archidona se ha gestionado 20 predios con un área total de 47600 m², con un avalúo catastral valorado en 558.037,16 dólares, en el cantón Tena dos predios de propiedad del GAD MUNICIPAL y PROVINCIAL, con un área total de 48927,17 m², con un avalúo catastral de 354.411,09 dólares.

Al momento se tiene aprobados y en proceso de asignación de Empresas Ejecutoras, los predios del cantón Carlos Julio Arosemena Tola, Terreno “EX ESPEA” de propiedad del GAD PROVINCIAL DE NAPO y terreno “EL CHIMBADERO” de propiedad del GAD MUNICIPAL DE TENA.

La gestión de predios para el Banco de Suelos, a través del levantamiento de fichas técnicas es constante, en procura de lograr cubrir todo el territorio dentro de la provincia de Napo.

3. Planificación.

3.1. Planes estratégicos institucionales

Misión y Visión

Misión: Somos la entidad del Estado que ejerce la rectoría e implementación de la política pública de las ciudades, garantizando a la ciudadanía el acceso al hábitat seguro y saludable, a la vivienda digna y al espacio público integrador.

Visión: Ser la entidad pública que promueve Ciudades Incluyentes, Equitativas, Diversas, Innovadoras y Sustentables para el Buen Vivir.

Objetivos Estratégicos

1. Incrementar los mecanismos que promuevan el desarrollo territorial policéntrico incluyente, bajo criterios de sostenibilidad, coherentes con el buen vivir y acordes a la estrategia territorial nacional (ETN) y al modelo de desarrollo del buen vivir.
2. Incrementar el acceso a vivienda habitable, segura y adecuada y el acceso a suelo con servicios a nivel nacional.
3. Incrementar los mecanismos que afiancen las capacidades de planificación, rectoría, coordinación y gestión del Estado y la articulación entre los diferentes actores del Sistema de Hábitat, Asentamientos Humanos y Vivienda a nivel nacional.
4. Incrementar la eficiencia institucional del MIDUVI
5. Incrementar el desarrollo del Talento Humano del MIDUVI
6. Incrementar el uso eficiente del presupuesto del MIDUVI

3.2. Relación con los objetivos del Plan Nacional para el Buen Vivir

Articulación de los objetivos institucionales con el Plan Nacional para el Buen Vivir

MIDUVI - 2018



Objetivos Estratégicos Institucionales	Objetivos del Plan Nacional para el Buen Vivir
Objetivo Estratégico Institucional - OEI 1: Incrementar los mecanismos que promueven el desarrollo territorial policéntrico incluyente, bajo criterios de sostenibilidad, coherentes con el buen vivir y acordes a la estrategia territorial nacional (ETN) y al modelo de desarrollo del buen vivir.	Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas
Objetivo Estratégico Institucional – OEI 2: Incrementar el acceso a vivienda habitable, segura y adecuada y el acceso a suelo con servicios a nivel nacional	
Objetivo Estratégico Institucional - OEI 3: Incrementar los mecanismos que afiancen las capacidades de planificación, rectoría, coordinación y gestión del Estado y la articulación entre los diferentes actores del Sistema de Hábitat, Asentamientos Humanos y Vivienda a nivel nacional.	Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía
Objetivo Estratégico Institucional - OEI 4: Incrementar la eficiencia institucional del MIDUVI	Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía
Objetivo Estratégico Institucional - OEI 5: Incrementar el desarrollo del Talento Humano del MIDUVI	
Objetivo Estratégico Institucional - OEI 6: Incrementar el uso eficiente del presupuesto del MIDUVI	

4. Presupuesto

4.1. Presupuesto del periodo que se rinde cuentas

Se presenta a continuación el detalle del presupuesto codificado y ejecutado en la provincia de Napo durante el año 2018.

Presupuesto codificado y ejecutado MIDUVI Napo - 2018

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO CODIFICADO (USD)	PRESUPUESTO EJECUTADO (USD)	EJECUCIÓN %
Gasto Corriente	285.813,67	263.154,85	92,07%
TOTAL	285.813,67	263.154,85	92,07%

4.2. Avance del cumplimiento de programas y proyectos

En el año 2018, el MIDUVI a través de la Oficina Técnica de Napo, tuvo un porcentaje de ejecución del 92.07%

5. Participación Ciudadana

5.1. Mecanismos de participación ciudadana implementados

En 2018 el MIDUVI ha trabajado en la incorporación de mecanismos de participación ciudadana, lo cual ha permitido la conformación de Consejos Ciudadanos Sectoriales. Para el próximo período está planificado desarrollar otros mecanismos que interactúen con la labor del MIDUVI.

Mecanismos de participación ciudadana MIDUVI Napo – 2018

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO
Consejo Ciudadanos Sectoriales	NO
Diálogos periódicos de deliberación	NO
Consejo Consultivo	NO
Agenda pública de Consulta a la ciudadanía.	NO
Audiencia pública	NO
Otros	NO

5.2. Nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos con la comunidad

“NO APLICA” en esta Oficina Técnica de Napo - MIDUVI, no se generaron compromisos ministeriales cumplidos en el período enero-diciembre 2018.

Compromisos asumidos con la comunidad

MIDUVI Napo– 2018

COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	ESPACIO EN EL QUE SE GENERO EL COMPROMISO	AVANCE / CUMPLIMIENTO
"NO APLICA" en esta Oficina Técnica de Napo, no se generaron compromisos ministeriales cumplidos en el período enero-diciembre 2018		

5.3. Mecanismos de control social

Mecanismos de control social MIDUVI Napo – 2018

La Oficina Técnica de Napo - MIDUVI, espera seguir trabajando conjuntamente con la comunidad para la conformación de otros mecanismos de control social que ayuden a observar objetivamente la labor del MIDUVI.

**Mecanismos de control social
MIDUVI Napo – 2018**

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL GENERADOS POR LA COMUNIDAD	PONGA SÍ O NO
Veedurías ciudadanas	NO
Observatorios ciudadanos	NO
Comités de usuarios	NO
Defensorías comunitarias	NO
Otros	NO

6. Transparencia y acceso a la información pública de la gestión institucional y de su rendición de cuentas

6.1. Mecanismos utilizados para que la ciudadanía acceda a la información: medios de comunicación, página Web, asambleas, otros espacios.

El modelo de gestión de comunicación del MIDUVI concentra los procesos de publicidad y propaganda en la Dirección de Comunicación Social ubicada en Planta Central y también en redes sociales como: Facebook, twitter institucional.

6.2. Transparencia y acceso a la información

Los mecanismos de Rendición de Cuentas permiten transparentar la gestión institucional a la ciudadanía. La Oficina Técnica de Napo - MIDUVI actualiza mensualmente la información referente a los contenidos del Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), en la página Web Institucional.

Mecanismos de Rendición de Cuentas MIDUVI Napo - 2018

MECANISMOS ADOPTADOS	PONGA SI O NO
Publicación en el sitio Web de los contenidos establecidos en el Art. 7 de la LOTAIP.	SI
Publicación en la pág. Web del Informe de Rendición de Cuentas y sus medios de verificación establecido en el literal m, del Art. 7 de la LOTAIP.	SI

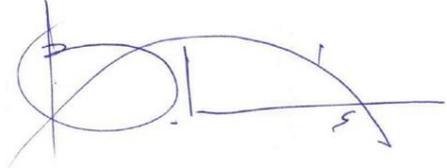
7. Recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la función de Transparencia y Control Social, y la Procuraduría General del Estado.

7.1. Implementación de recomendaciones o pronunciamientos emanados de las autoridades de la Función de Transparencia y Control Social, la Procuraduría General del Estado y Contraloría General del Estado

La Entidad que recomienda es la Contraloría General del Estado según el Informe de Auditoria número DR8-DPN 0016-2018, del período comprendido entre el 1 de marzo del 2013 y el 31 de diciembre de 2017, y se solicita al personal involucrado el cumplimiento de las recomendaciones según Memorando Nro. MIDUVI-OTPSN-2019-0055-M, Memorando Nro. MIDUVI-OTPSN-2019-0056-M, Memorando Nro. MIDUVI-OTPSN-2019-0057-M y Memorando Nro. MIDUVI-OTPSN-2019-0058-M.

MINISTERIO DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



Detalle:	Apellidos y Nombres	Cargo	Firma
Revisado y Aprobado por:	Arq. Marcelo Barberan	Director de la Oficina Técnica de Napo	
Elaborado por:	Ing. Jorlly Velastegui	Analista de Tecnología de la Información y Comunicación	 

Fecha de elaboración de informe: en la ciudad de Tena a los 18 días del mes de febrero de 2019.